UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

Bogotá, 2026/01/03 4:59:20 PM

MEMORANDO INTERNO 202630020000303

PARA: Doctora
JAQUELINE CAMPOS RINCÓN
Directora de Asuntos Étnicos (E)

DE: **HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ**

ASUNTO: Análisis del sector – Convenio VALLE DE PERDIDAS 2026

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud radicada bajo el número 202530000174483 de fecha 22 de diciembre de 2025 donde se solicitó un análisis del sector para el proceso que tiene por objeto "*Aunar esfuerzos, recursos técnicos, humanos y financieros entre la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD y RESGUARDO INDIGENA VALLE DE PERDIDAS, que permitan el fortalecimiento de las formas organizativas de sus pueblos y comunidades indígenas filiales en el departamento de Antioquia, las cuales se encuentran en jurisdicción de la Dirección Territorial Antioquia y Córdoba, a través de la generación de espacios de interlocución comunitaria y la consolidación de insumos que permitan a la entidad avanzar en la gestión de documentos misionales para garantizar los derechos étnico territoriales de los pueblos*", el Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado se permite hacer entrega del resultado obtenido, el cual servirá como soporte para la estructuración de los Estudios Previos para adquirir el bien y/o servicio requerido por la URT.

Atentamente,

HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ
Coordinador
Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado.

Anexos: 9 Folios
Copia: N/A
Proyectó: Sebastián Rojas - Contratista Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia De Mercado
VoBo: N/A.

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (601) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Atención Grupo de Servicio al Ciudadano Carrera 13ª No. 28-38 Locales 165 - 166 Manzana 2
Bogotá, D.C., - Colombia
www.urt.gov.co Síganos en: **@URestitucion**

ANÁLISIS DEL SECTOR

UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

Bogotá D.C., enero de 2026

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

TABLA DE CONTENIDO

1 ASPECTOS GENERALES 3
1.1. Aspectos Económicos 3
1.1.1 Contexto Macroeconómico 3
1.1.2 Dinámica Económica del Sector – Servicios 7
1.1.2.1. Dinámica Económica del Subsector – Actividades profesionales, cientificas y tecnicas 8
1.1.3 Aspectos Legales 8
1.1.4 Análisis de la Oferta 10
1.1.4.1 Aspectos Técnicos 10
1.1.5 Análisis de la Demanda de otras entidades 12
1.1.5.1 Análisis de la demanda histórica de la UAEGRTD 13
CONCLUSIONES 14

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

OBJETO

Aunar esfuerzos, recursos técnicos, humanos y financieros entre la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD y RESGUARDO INDIGENA VALLE DE PERDIDAS, que permitan el fortalecimiento de las formas organizativas de sus pueblos y comunidades indígenas filiales en el departamento de Antioquia, las cuales se encuentran en jurisdicción de la Dirección Territorial Antioquia y Córdoba, a través de la generación de espacios de interlocución comunitaria y la consolidación de insumos que permitan a la entidad avanzar en la gestión de documentos misionales para garantizar los derechos étnico territoriales de los pueblos.

Ficha Técnica del: 22 de diciembre del 2025

1 ASPECTOS GENERALES

1.1. Aspectos Económicos

1.1.1 Contexto Macroeconómico[1]

Minutas BanRep: La Junta Directiva del Banco de la República decidió por mayoría mantener inalterada la tasa de interés de política monetaria en 9,25%

Cuatro directores votaron a favor de esta decisión, dos por una reducción de 50 pbs. y uno por un recorte de 25 pbs.

- Después de aumentar a 5,5% anual en octubre, la inflación total en noviembre registró un descenso marginal al ubicarse en 5,3%. Esta corrección tuvo origen en una reducción de la inflación de alimentos que cayó de 6.6% a 5,7%, debido principalmente a la menor inflación de perecederos. Asimismo, la inflación de servicios se moderó al pasar de 5,9% a 5,7%. Lo anterior fue parcialmente compensado por un aumento de la inflación de regulados, en especial de servicios públicos. No obstante, la inflación total se mantuvo por encima del nivel observado a fin de 2024. La inflación básica, sin alimentos ni regulados, se ubicó en 4,9%, revirtiendo parte del aumento observado en octubre.
- La mayoría de las medidas de expectativas de inflación derivadas del mercado de deuda pública, del mercado de derivados y de las encuestas aumentaron, y se mantienen por encima la meta del 3% para plazos de uno y dos años.
- El PIB creció a una tasa anual del 3,4% en el tercer trimestre en su serie desestacionalizada, excediendo los pronósticos del equipo técnico (3,0%). La demanda interna impulsó el crecimiento anual del PIB, liderada por la expansión del consumo total (5,6%). Por el contrario, la demanda externa neta contribuyó negativamente al crecimiento anual del PIB, ante un aumento anual de las importaciones mayor que el de las exportaciones. Los indicadores disponibles para el cuarto trimestre sugieren que la economía colombiana habría continuado mostrando un importante dinamismo. Basado en lo anterior, el equipo técnico revisó al alza su pronóstico de crecimiento para 2025 de 2,6% a 2,9%.
- El déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos en el tercer trimestre del año fue de 2,4% del PIB, superior al registrado en el mismo trimestre de 2024 (-1,5%). La ampliación de este desbalance obedeció primordialmente al resultado deficitario de la balanza comercial de bienes, en un contexto de elevado

[1] BANCO DE LA REPUBLICA. Minutas BanRep: La Junta Directiva del Banco de la República decidió por mayoría mantener inalterada la tasa de interés de política monetaria en 9,25%. Publicado [24 diciembre 2025]. Consultado [3 enero 2026]. Disponible en: https://www.banrep.gov.co/es/noticias/minutas-banrep-diciembre-2025

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

crecimiento de la demanda interna, y de menores ventas de petróleo crudo y de carbón, parcialmente compensado por un aumento de las exportaciones no mineras. A ello se agregó el aumento de los egresos netos de la renta de factores. Lo anterior fue compensado parcialmente por el superávit de la balanza de servicios y el aumento de las transferencias corrientes, en especial de las remesas de trabajadores del exterior.

- Las condiciones financieras externas continúan tornándose más holgadas luego de la tercera reducción consecutiva de la tasa de interés de política monetaria en los Estados Unidos ocurrida recientemente, que la ubicó en un rango de 3,5% a 3,75%, el menor observado en los últimos tres años. Adicionalmente, la incertidumbre comercial se redujo de manera importante gracias a los acuerdos comerciales logrados entre Estados Unidos y algunos de sus principales socios comerciales como China. No obstante, las tensiones geopolíticas se mantienen en niveles elevados.

Finalmente, el miembro de la Junta que votó por una reducción de 25 pbs. de la tasa de política sustenta su posición con base en la revisión de teorías de inflación aportadas desde la escuela económica heterodoxa y ejercicios empíricos realizados con diferentes herramientas. Se parte de analizar el papel de las rigideces productivas, la estructura sectorial, los conflictos distributivos y el poder de mercado en la formación de precios. Con esto se observa que la economía está cambiando y la inversión empieza a reaccionar a la demanda, por lo tanto, el ciclo de recuperación de la crisis aún no termina y difiere en que estamos en un punto donde exista uso eficiente de los recursos potenciales del país. Anota que analizar la inflación haciendo uso de diferentes herramientas permite entender que su control requiere políticas integrales —productivas, distributivas y regulatorias— en coordinación con herramientas de política monetaria. Concluye que la persistencia de la inflación tiene causas que no se moderan con aumentos de la tasa de interés y por el contrario considera que aún hay espacio para continuar reactivando la economía en sectores no tradicionales y mejorar el empleo, mediante reducciones moderadas de la tasa de interés.

La Junta Directiva reitera que la decisión adoptada por la mayoría de sus miembros reconoce los riesgos identificados sobre la convergencia de la inflación a la meta. Subraya que los futuros movimientos de la tasa de interés responderán a la evolución de la inflación y sus expectativas, la dinámica de la actividad económica, y el balance de riesgos internos y externos.

Variación anual del IPC[2]

En noviembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,07%, la variación año corrido fue 4,82% y la anual 5,30%.

En noviembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,30%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento mensual del IPC total en noviembre de 2025 (0,07%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (0,71%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%).

[2] DANE. IPC - Informe General Índice de Precios al Consumidor. Publicado [5 diciembre 2025]. Consultado [3 enero 2026]. Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (noviembre)

IPC	Noviembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,27	**0,07**	4,72	**4,82**	5,20	**5,30**

Fuente: DANE, IPC

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,07% en comparación con octubre de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,07%): Salud (0,71%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,39%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Información y comunicación (0,35%), Transporte (0,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,19%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Recreación y cultura (-0,48%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,72%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025

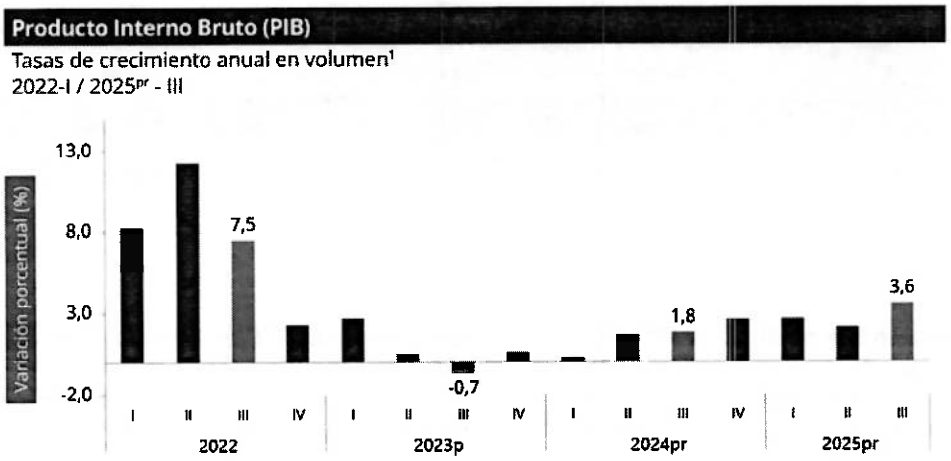
Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	0,36	0,01	0,71	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,53	0,01	0,44	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,27	0,01	0,39	0,02
Restaurantes y hoteles	9,42	0,35	0,04	0,38	0,04
Información y comunicación	4,33	-0,04	0,00	0,35	0,01
Transporte	12,93	0,18	0,02	0,29	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,29	0,09	0,28	0,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,17	0,01	0,19	0,01
TOTAL	100,00	0,27	0,27	0,07	0,07
Educación	4,41	-0,02	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	1,65	0,05	-0,48	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,13	0,02	-0,72	-0,14

Fuente: DANE, IPC

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral[3]

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

[3] DANE | Producto Interno Bruto PIB - Nacional Trimestral. Publicado [18 noviembre 2025] Consultado [3 enero 2026]. Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

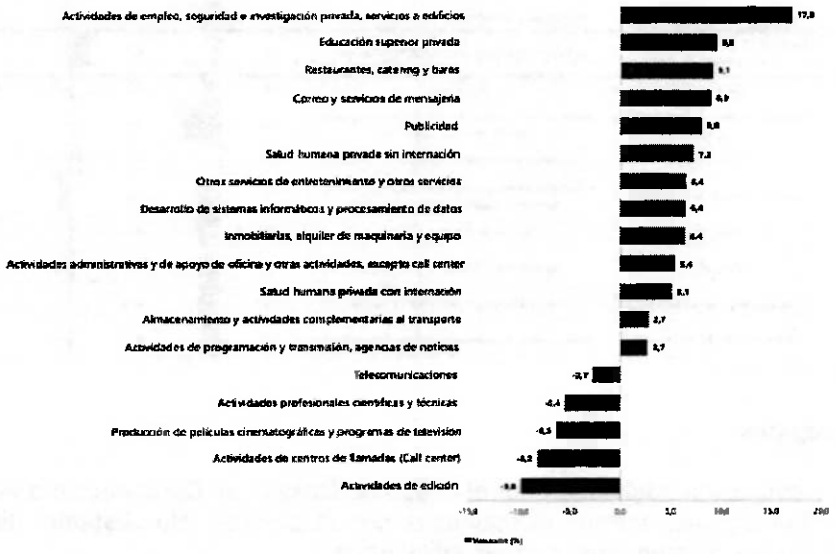
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

1.1.2 Dinámica Económica del Sector – Servicios[4]

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025ᵖ / octubre 2024



Fuente: DANE, EMS.

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

[4] DANE. Encuesta Mensual de Servicios (EMS). Publicado [15 diciembre 2025]. Consultado [3 enero 2026]. Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

1.1.2.1. Dinámica Económica del Subsector – Actividades profesionales, científicas y técnicas

En lo corrido de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - octubre 2025ᵖ / enero - octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,1	3,0	7,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,6	-1,3	10,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	-0,6	10,8
J	División 58	Actividades de edición	-1,6	-4,7	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,1	-1,7	8,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,1	-2,4	4,9
J	División 61	Telecomunicaciones	3,6	-7,4	6,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,1	-1,0	7,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7210, 7229 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,6	0,6	8,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,7	-6,9	8,3
M	Clase 7310	Publicidad	5,8	-1,8	10,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,9	-1,6	9,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,3	-4,1	7,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call centes	7,8	3,2	8,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,5	-1,3	6,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,1	-2,0	5,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,0	-0,0	7,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,7	-0,7	10,3

Fuente: DANE, EMS.

1.1.3 Aspectos Legales

De acuerdo con la investigación adelantada por el Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de mercado, a continuación, se citan algunas normas relacionadas con el proceso. No obstante, dicha referencia solo de carácter enunciativo, ya que existen otras normas adicionales.

- ***Guía para la Elaboración de Estudios de Sector – Colombia Compra Eficiente:*** *Establece que el análisis de estudios de sector debe cubrir tres áreas:*
  "Aspectos generales
  Estudio de la oferta

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

Estudio de la demanda. Sobre este punto es importante resaltar que la guía recomienda recopilar el estudio de la demanda analizando cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado este bien y cómo adquieren las demás entidades estatales y las empresas privadas estos bienes".
De igual manera, la guía de Colombia Compra Eficiente en el acápite de Técnica de Análisis de Información, indica: "La información recogida en el estudio de la oferta y la demanda debe servir a la Entidad Estatal para estructurar correctamente el Proceso de Contratación. Una fuente importante de consulta es la misma información que la Entidad Estatal ha obtenido en sus Procesos de Contratación. Por ejemplo, si la Entidad Estatal en el análisis de la demanda cuenta con información histórica de las compras realizadas, puede estimar la cantidad adecuada que debe adquirir según la frecuencia de uso y los requerimientos mínimos de inventario. Para esto es importante introducir lineamientos para que la información histórica sea analizada y tenida en cuenta en el momento de decidir qué y cuánto comprar, cuándo hacer los pedidos, entre otros aspectos. En la medida en que sea posible contar con suficientes datos, Colombia Compra Eficiente recomienda efectuar un análisis numérico y/o gráfico para entender el comportamiento de los mismos".

- ***Ley 80 de 1993:*** *Artículo 25. Del Principio de Economía. "En virtud de este principio: (...) 12. <Numeral modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda. Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, en la misma oportunidad señalada en el inciso primero, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental. Esta condición será ampliable incluso para los contratos que incluyan dentro del objeto del diseño".*

- ***Ley 1150 de 2007:*** *Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.*

- ***Sentencia T-576 de 2014.*** *"PUEBLOS INDIGENAS Y TRIBALES-Beneficiarios del Convenio 169 de la OIT. El Convenio 107 de la OIT fue el primer instrumento internacional que se refirió a la protección especial que los Estados les deben a los pueblos minoritarios asentados en sus territorios. El Convenio reconoció a los pueblos indígenas y tribales como titulares de unos derechos asociados al hecho de que compartieran unas condiciones que los distinguieran de otros sectores de la colectividad nacional. De ahí que, por cuenta de la incorporación del instrumento internacional a los ordenamientos internos de los países firmantes, sus comunidades cultural y étnicamente diferenciadas hubieran quedado legitimadas para reclamar la protección de su derecho a ser consultadas sobre las medidas que pudieran afectarlas, de sus derechos de propiedad y posesión sobre las tierras que habían ocupado tradicionalmente y, en fin, de todos aquellos derechos que la OIT les reconoció en razón de su diversidad...*

- ***Decreto 1082 de 2015: Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos.*** *"Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de*

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección: (...)4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración". Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

- ***Ley 2069 de 2020: Artículo 12.*** *"Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares ejecuten recursos públicos: 1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación."*

1.1.4 Análisis de la Oferta

1.1.4.1 Aspectos Técnicos – RESGUARDO INDIGENA VALLE DE PERDIDAS

Siendo la necesidad de Aunar esfuerzos, recursos técnicos, humanos y financieros entre la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD y RESGUARDO INDIGENA VALLE DE PERDIDAS, que permitan el fortalecimiento de las formas organizativas de sus pueblos y comunidades indígenas filiales en el departamento de Antioquia, las cuales se encuentran en jurisdicción de la Dirección Territorial Antioquia y Córdoba, a través de la generación de espacios de interlocución comunitaria y la consolidación de insumos que permitan a la entidad avanzar en la gestión de documentos misionales para garantizar los derechos étnico territoriales de los pueblos, se mencionan algunas definiciones relacionadas.

Dirección Territorial Antioquia de la URT avanza en la caracterización del Resguardo Valle de Pérdidas, en Urrao [5]

Medellín, 13 de marzo de 2025 (@URestitución). Como parte de la ruta de reparación de los pueblos étnicos para la vigencia 2025, la Dirección Territorial Antioquia de la Unidad de Restitución de Tierras busca extender su atención, interviniendo nuevos resguardos y consejos comunitarios en esa importante región del país.

Por ello, avanzó en las labores de caracterización del Resguardo Indígena Valle de Pérdidas, de 8.741 hectáreas, proceso en el que se identificó un territorio mayor, que se encuentra en evaluación previa a la radicación de la demanda del caso.

[5] MINAGRICULTURA – Dirección Territorial Antioquia de la URT avanza en la caracterización del Resguardo Valle de Pérdidas, en Urrao. Consultado: [3 enero 2026]. Disponible en: https://www.urt.gov.co/sala-de-prensa/direccion-territorial-antioquia-de-la-urt-avanza-en-la-caracterizacion-del-resguardo-valle-de-perdidas-en-urrao

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

Este importante proceso de restitución de derechos étnico-territoriales beneficia a 1.362 personas del pueblo ancestral Embera Eyábida, que han sufrido los rigores del conflicto armado en el occidente de Antioquia y que esperan un fallo favorable de los jueces especializados en Restitución de Tierras, para lograr así el goce efectivo de su territorio ancestral.

Una labor con numerosas comunidades

El trabajo de la URT por los pueblos étnicos en la región no termina ahí. La Dirección de Asuntos Étnicos de la territorial realizará ocho socializaciones y estudios preliminares en los consejos comunitarios El Rodeo, Córdoba, Guaymaral, Los Almendros y Juntas, en Sopetrán; el Consejo Comunitario Asocone, en Yolombó; tal como los resguardos Sever y Nusidó, en Dabeiba y Frontino.

Así mismo, serán caracterizados, para elaborar posteriormente las demandas de restitución territorial, los resguardos de Nusidó, en Frontino; Choromandó Alto y Medio, Pavarandó, Amparradó, Jenaturadó, y Chuscal Tuguridocito, en Dabeiba; así como Andabú, en Urrao.

En Antioquia, la URT trabaja de forma articulada con el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), en favor de las comunidades afectadas por el desplazamiento y el despojo forzado, especialmente para que se impulse el desminado humanitario y el cumplimiento de las órdenes judiciales.

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

1.1.5 Análisis de la Demanda de otras entidades

Para el análisis de la demanda, el Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado, consultó la plataforma SECOP II, donde se identificaron procesos iguales o similares al que la entidad desea contratar encontrando a:

ENTIDAD	MUNICIPIO DE URRAO - ANTIOQUIA	MUNICIPIO DE URRAO - ANTIOQUIA	MUNICIPIO DE FRONTINO
Objeto	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y TECNICOS ENTRE LAS PARTES PARA IMPULSAR ACTIVIDADES CONJUNTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE HERRADURA QUE CONDUCE YI 0 SE ENCUENTRA DENTRO DEL RESGUARDO INDÍGENA DE VALLE DE PERDIDAS DEL MUNICIPIO DE URRAO, ANTIOQUIA	"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y TÉCNICOS ENTRE LAS PARTES PARA IMPULSAR ACTIVIDADES CONJUNTAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA INDIGENISTA REMOLINO DEL RESGUARDO VALLE DE PERDIDAS DEL MUNICIPIO DE URRAO - ANTIOQUIA".	Contrato interadministrativo entre el Municipio de Frontino y el Resguardo Indígena de Valle de Pérdidas para el mejoramiento de los caminos ancestrales en el Resguardo Valle de Pérdidas ubicado en Jurisdicción del Municipio de Frontino, Antioquia.
No. Proceso	350-2024	CONS-MU-466-2025	**CI-013 DE 2025**
Tipo de proceso	**Contratación directa**	**Contratación directa**	**Contratación directa**
Tipo de contrato	**Obra**	**Otro**	**Otro**
Contratista	**RESGUARDO INDIGENA VALLE DE PERDIDAS**	**RESGUARDO INDIGENA VALLE DE PERDIDAS**	**RESGUARDO INDIGENA VALLE DE PERDIDAS**
Presupuesto	26.000.000 COP	8.569.829 COP	26.340.000 COP
Plazo de ejecución	1 (Mes)	30 (Días)	1 (Mes)
Año	2024	2025	2025
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6[illegible]&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9093198&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8079549&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

Analizando la información obtenida de los procesos adelantados por otras entidades en la plataforma SECOP II, durante las vigencias 2024 y 2025 se evidencia:

- En el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, se puede identificar que todos los contratos y/o convenios analizados, tienen por modalidad contractual "Contratación directa".
- Se pueden establecer que los plazos de ejecución proyectados para este tipo de objetos y de acuerdo con sus obligaciones se encuentra estipulado en un mes de acuerdo con la necesidad de las entidades y el presupuesto varía desde $8.569.829 hasta $26.340.000 millones de pesos.

1.1.5.1 Análisis de la demanda histórica de la UAEGRTD

La Unidad ha implementado varios procesos destinados a fortalecer las estructuras organizativas de los pueblos y comunidades étnicas, basada en fortalecer las estructuras organizativas, el gobierno propio y la identidad étnica y cultural, a partir del reconocimiento de los impactos del conflicto interno, la violencia, los desplazamientos y otros desafíos que han enfrentado. Estas medidas son esenciales para los caracterizadores del área de Asuntos Étnicos y resultan necesarias para llevar a cabo las investigaciones requeridas en los casos de restitución de tierras llevados a cabo por la Unidad de Restitución de Tierras. Dentro de lo cual, se trae como referencia lo siguiente:

Entidad	UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS
Objeto	Aunar esfuerzos, recursos técnicos, humanos y financieros entre la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD y La ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL NORTE DEL CAUCA- ÇXHAB WALA KIWE-ACIN, que permitan el fortalecimiento de las estructuras organizativas de los pueblos y comunidades indígenas filiales en el departamento del Cauca, las cuales se encuentran en jurisdicción de la Dirección Territorial del Cauca, a través de la generación de espacios...
No. Proceso	CD-URT-49-2024
Tipo de proceso	Contratación directa.
Tipo de contrato	Otro
Contratista	ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DE LA ZONA NORTE DEL CAUCA
Valor Adjudicado	300.000.000 COP
Plazo de ejecución	169 Días
Año	2024
Link	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6266927

Para el año 2026 en cumplimiento del Plan de Desarrollo 2022 – 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA", el Plan de Acción de la Unidad para la vigencia 2025, en el objetivo "Avanzar con el cumplimiento de las medidas de restitución de derechos territoriales a favor de pueblos y comunidades étnicas emitidas en el marco

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

de las providencias judiciales." La entidad está enfocando sus recursos financieros, técnicos y humanos en garantizar el acceso a la restitución de los derechos territoriales de las comunidades indígenas y afrocolombianas.

Este enfoque permitirá fortalecer las estructuras organizativas, el gobierno propio y la identidad étnica y cultural, a partir del reconocimiento de los impactos del conflicto interno, la violencia, los desplazamientos y otros desafíos que han enfrentado. Estas medidas son esenciales para los caracterizadores del área de Asuntos Étnicos y resultan necesarias para llevar a cabo las investigaciones requeridas en los casos de restitución de tierras llevados a cabo por la Unidad de Restitución de Tierras.

1.1.5.2 Empresas que ofertan el bien o servicio.

Durante la investigación de potenciales proveedores para contratar el servicio requerido por la Unidad de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica, el GGCIM identifica que para este proceso se trabajará directamente con el RESGUARDO INDIGENA VALLE DE PERDIDAS, la decisión de colaborar con la asociación se basa en su experiencia y comprensión de la zona en la que se llevará a cabo el servicio. Esta colaboración permitirá una ejecución efectiva en las zonas de dicho territorio referidas en la ficha técnica.

Es necesario realizar el ejercicio directamente con el RESGUARDO INDIGENA VALLE DE PERDIDAS, para así contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Dirección de Asuntos Étnicos de la UAEGRTD, relacionados con la etapa administrativa de los procesos de restitución, además de promover el fortalecimiento de las comunidades indígenas y afrocolombianas, que permitan hacer realidad la protección de los derechos territoriales, costumbres, valores y sistemas de conocimiento.

CONCLUSIONES

- El gobierno, como representante del interés público, tiene la responsabilidad de crear políticas y programas que beneficien a todas las comunidades, en especial aquellas en situación de vulnerabilidad. Sin embargo, para lograr resultados positivos, es esencial que las decisiones y acciones del gobierno se realicen en estrecha consulta y coordinación con las comunidades afectadas.

- El trabajo en conjunto entre las comunidades y el gobierno es fundamental para lograr el desarrollo sostenible, la equidad y la preservación de los valores culturales y tradicionales. La colaboración efectiva entre ambas partes permite abordar los desafíos y problemas que enfrentan las comunidades, al tiempo que se promueven soluciones inclusivas y justas.

- La Unidad procede a realizar los acercamientos administrativos correspondientes para lograr la eficaz y oportuna protección y garantía a los derechos de las víctimas del conflicto armado, seguridad jurídica y acceso sostenible a las zonas rurales de acuerdo con las metas del Plan Nacional de Desarrollo como meta estratégica para lograr el beneficio de todas las comunidades vulnerables de nuestro país.

- Por tratarse de un proceso de contratación directa (Convenio), no se entrega valor de POE, ni media geométrica individual, el presupuesto de este proceso estará basado en las actividades planteadas en

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

las especiaciones técnicas y el mismo lo definirá el área técnica según la propuesta que presente la contraparte.

	NOMBRE:	CARGO / ROL:	FECHA	FIRMA:
ELABORADO POR:	SEBASTIÁN ROJAS ROJAS	CONTRATISTA – GGCIM	3/01/2026	
REVISADO POR:	LUIS ALBERTO NEGRETTE	CONTRATISTA – GGCIM	3/01/2026	
APROBADO POR:	HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ	COORDINADOR - GGCIM	3/01/2026	

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos